

32. Paisano, Navarrete Fernández, don Francisco Miguel.
33. Paisano, Negro Alvarez, don Luis Javier.
34. Paisano, Níguez Rodríguez, don Pedro.
35. Paisano, Olea Godoy, don Wenceslao Francisco.
36. Alferez eventual, Ortega Gutiérrez-Maturana, don Marcelo.
37. Marinero de segunda, Ortega Lucena, don José Luis.
38. Paisano, Ortiz Fernández, don José María.
39. Paisano, Osuna Gómez, don Fernando.
40. Paisano, don Pizazo Mas, don Angel.
41. Paisano, Rodríguez del Valle Iborra, don José Antonio.
42. Paisano, Sánchez Morales, don Nicolás.
43. Paisano, Sánchez-Izquierdo Nieto, don Rafael.
44. Paisano, Sánchez Romero, don Luis Miguel.
45. Sargento eventual, Sesmero López, don Nemesio.
46. Paisano, Valdez Diaz, don Carlos.
47. Soldado, Valero Aranda, don Luis Alberto.
48. Paisano, Viada Bardaji, don Salvador.
49. Paisano, Vieites Pérez, don Carlos Damián.
50. Paisano, Yañez Gestoso, don Luis.
51. Paisano, Zamarriego Fernández, don Arturo.

#### Excluidos

Ninguno.

#### TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR LAS PRUEBAS

Presidente: Excelentísimo señor Consejero Togado del Aire don José María García Escudero.

#### Vocales:

Coronel Auditor del Aire don José María Oliver Narbona.  
Coronel Auditor del Aire don Juan Serrada y García Olay.  
Coronel Auditor del Aire don Francisco Loustau Ferrán.

Secretario: Comandante Auditor del Aire don Benito Castañón Paz.

#### Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor General Auditor del Aire don Juan Luis Fernández de Mesa Montijano.

#### Vocales:

Coronel Auditor del Aire don Carlos Gómez Jara.  
Coronel Auditor del Aire don Francisco Javier Alzina de Boschi.

Secretario: Teniente Coronel Auditor del Aire don Fernando López Orozco y Rodríguez Rivas.

#### ACTUACIONES

Sorteo: Día 4 de junio próximo, a las diez horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8).

Reconocimiento médico: Día 16 de junio próximo, a las diez horas, en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire (entrada por la calle Martín de los Heros).

Comienzo de los ejercicios: Día 17 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en la biblioteca del Cuartel General del Ejército del Aire.

Madrid, 20 de mayo de 1980.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

#### 10964 RESOLUCION de 6 de mayo de 1980, de la Comandancia Militar de Marina de Málaga, por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Málaga.

Don Saturnino Suanzes Suanzes, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada y Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Málaga,  
Hago saber:

Primero.—Que con autorización de la Superioridad, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Málaga, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Diario Oficial» número 193) y 7 de febrero de 1963 («Diario Oficial» número 42), Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Diario Oficial» número 287), y Circular de la Jefatura del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada número 25/1967, de 31 de diciembre de 1966.

Segundo.—Se anuncia este concurso-oposición en primera convocatoria, tercera vacante, para Capitanes de la Marina Mercante cuya edad se halle comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años y con cinco años de mando de buques, como mínimo.

Tercero.—Las instancias serán dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina y deberán tener entrada en la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial de Marina».

Cuarto.—Los opositores deberán presentar los siguientes documentos, que deberán ser unidos a sus respectivas solicitudes:

a) Copia certificada del título de Capitán de la Marina Mercante.

b) Certificado de nacimiento legalizado, caso de no estar expedido en este partido judicial.

c) Certificado de buena conducta, de la Policía de su residencia o Guardia Civil, caso de no existir Policía.

d) Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia y del Cuartel General de la Armada.

e) Certificados de servicios y méritos profesionales en que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos.

Quinto.—Para ser admitido al examen, el candidato deberá ser declarado apto en el reconocimiento médico a que previamente será sometido, según dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958.

Sexto.—Los exámenes correspondientes a este concurso-oposición se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina, en la fecha y hora que oportunamente se publicará y comunicará a los opositores que presenten sus solicitudes en el plazo señalado en el punto 3 del presente edicto, y se efectuarán con arreglo a los artículos 11 y 17 del referido Reglamento de Practicajes, siendo público el acto de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1980.—El Capitán de Navío, Comandante de Marina, Saturnino Suanzes.—7.509-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION

#### 10965 RESOLUCION de 23 de mayo de 1980, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1 de la base II de la Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

1.º Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, según el anexo II de esta Resolución. Los que figuran con R. L. son los admitidos a realizar las pruebas por la Reserva del Turno Libre.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo I de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuran:

a) Excluidos por no haber abonado los derechos de examen: Deberán remitir el recibo acreditativo de haber abonado los mismos o el resguardo correspondiente del giro postal o telegráfico a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato).

b) Excluidos por no especificar Cuerpo, asignatura, documento nacional de identidad o nombre y apellidos: Deberán especificarlo mediante comunicación dirigida a la Dirección General expresada en el apartado anterior.

c) Excluidos por falta de firma en la instancia: Deberán proceder a firmarla en la citada Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, o remitir nueva instancia debidamente firmada.

d) Excluidos por no especificar turno o por haber presentado la instancia para más de un turno dentro del mismo Cuerpo: Deberán manifestar el turno por el que optan para realizar las pruebas, ya que según el apartado 12 de la base II sólo podrán participar en uno de los turnos convocados.

e) Excluidos por no consignar distrito a efectos de celebración de pruebas: Caso de no manifestarlo a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Bachillerato), en el plazo de diez días, se les adjudicará distrito de forma obligatoria.

f) Excluidos por presentarse a asignaturas o turnos no convocados.

De no completarse la documentación se archivará la instancia sin más trámite, y se les excluirá definitivamente de la participación en el concurso-oposición.

3.º De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del